

# **Sistemas políticos locales y nuevas formas de intervención pública Algunas consideraciones teóricas.**

Carmona Rodrigo.

Cita:

Carmona Rodrigo (2010). *Sistemas políticos locales y nuevas formas de intervención pública Algunas consideraciones teóricas*. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/855>

# **Sistemas políticos locales y nuevas formas de intervención pública.**

## **Algunas consideraciones teórico-conceptuales**

Rodrigo Carmona<sup>1</sup>

### **I. Introducción**

Este trabajo tiene como objetivo central considerar los principales aspectos teóricos vinculados al análisis de las relaciones entre el Estado y la sociedad en espacios territoriales específicos, en particular, la cuestión de la acumulación y reproducción política en el nivel local/municipal. Del mismo modo, se busca examinar las implicancias que nuevas formas de intervención pública en el territorio tienen sobre el funcionamiento de los sistemas políticos y las relaciones establecidas entre los actores estatales y sociales. En consecuencia, se intentará profundizar en el análisis de la articulación política/territorio en términos de los aspectos distintivos que caracterizan a los sistemas políticos en el plano local, la importancia que asume la territorialidad en tanto “construcción” de la acción colectiva de los actores, los enfoques predominantes sobre políticas en el ámbito urbano-local y las nuevas iniciativas de gestión que buscan cambiar en este nivel el patrón tradicional de intervención gubernamental.

### **II. Hacia una definición amplia de sistema político**

Según Portantiero (1982:200/201) “Un *sistema político* es un conjunto de instituciones y procesos políticos gubernamentales y no gubernamentales, desempeñados por actores sociales constituidos como tales y dotados de una cierta capacidad de poder. Su carácter de sistema deriva de la interdependencia relativa de los elementos y de la existencia de “zonas de frontera” que limitan al sistema en relación a otros. (...) Un sistema político incluye las interacciones entre gobernantes y gobernados Su marco/contexto clave está dado por una cultura política determinada espacio-temporalmente, es decir, que difiere de sociedad en sociedad.”

---

<sup>1</sup> Instituto del Conurbano- Universidad Nacional de General Sarmiento/ CONICET

Un sistema político, históricamente determinado para cada comunidad<sup>2</sup>, es el resultado de comportamientos de grupos bajo la forma de “pactos constitutivos”. Estos pactos, tácitos o implícitos, constituyen un elemento organizador clave de los sistemas políticos. El nivel de complejidad de estos pactos se vincula a la *densidad de la sociedad civil*, es decir, las capacidades de los grupos de interés para transformarse en políticamente relevantes. Al interior de un sistema político también tiene lugar la constitución de otros actores sociales con capacidades diferenciales para acumular recursos de poder, y por ende, de ser relevantes desde el punto de vista político”. Se establece entonces una relación de incidencia entre “la densidad de la sociedad civil” y la “complejidad del sistema político”

El sistema político agrupa las instituciones que cumplen las funciones de dominación, dirección y administración políticas: el *Estado*, sede de la coacción institucionalizada, donde el poder se cristaliza en autoridad. Desde nuestra perspectiva, siguiendo a O’Donnell (1985), vemos al *Estado* como “al aspecto específicamente político de la dominación sobre un territorio determinado que, en tanto relación social condensada en un aparato institucional, monopoliza los medios de coerción sobre el territorio mencionado y concentra determinados recursos de dominación, tecnológicos o de información, materiales e ideológicos”. A través del manejo de esos recursos –que se expresan en las políticas públicas- el Estado “acondiciona” el contexto social y estructura la dominación en el nivel político.

En estos términos, el sistema político es el lugar donde operan las *mediaciones* entre la sociedad civil (como distribución de poderes posicionales e indirectos entre grupos) y el Estado. “En el sistema político se internan los conflictos sociales y se supera la separación entre constelaciones de intereses (privados) y el orden institucional (formalmente público)” (Portantiero, 1982:202).

Este análisis puede enriquecerse aún más considerando conceptos tales como los de “hegemonía” y “legitimidad”, puesto que contribuyen a precisar mejor los

---

<sup>2</sup> Esto que aclara Portantiero lo entenderemos asimilando comunidad a lo local.

aspectos involucrados en el mantenimiento de un sistema político y el tipo de orden establecido. La noción de hegemonía, como indica Gramsci (1978), supone la capacidad de generar una concepción universal del mundo a partir de la propia, de dominar por medio del consenso y de reproducir las formas de dominación hacia los dominados. Ello implica una dirección intelectual y política capaz de interpretar y representar de manera eficaz los intereses de los grupos afines y aliados, mediante lo cual se obtiene su confianza y apoyo, y la creación de una convergencia ideológico-cultural generadora de legitimación y consenso. La hegemonía en este último plano supone un conjunto de concesiones mutuas, donde el sector dominante, con el fin de obtener subordinación, admite intereses particulares de los otros sectores. La hegemonía, por lo tanto, no es algo estático o cerrado, debe ser permanentemente mantenida, renovada y recreada. En este sentido, como ningún modelo hegemónico puede abarcar el conjunto de significados y valores sociales ciertas disidencias pueden llegar a transformarse en propuestas contrahegemónicas, que en caso de predominar pueden modificar las relaciones de fuerza y aún producir el desplazamiento de los sectores dominantes.

La legitimidad aparece entonces vinculada a los principios últimos en lo que sustenta la validez de una forma de dominación. Esta validez se manifiesta en la obediencia de los dominados frente al mandato de los dominadores. En este sentido, Weber (1983:171) destaca que la “la obediencia a una dominación está orientada primariamente (ni siquiera siempre) por la creencia en su legitimidad. La adhesión puede fingirse por individuos o grupos enteros por razones de oportunidad, practicarse efectivamente por causa de intereses materiales propios, o aceptarse como algo irremediable en virtud de debilidades individuales y de desvalimiento. Lo cual no es decisivo para la clasificación de dominación. Más bien su propia pretensión de legitimidad, por su índole la hace *válida* en grado relevante”.

De este modo, el establecimiento de un “orden legítimo” depende de las creencias y pretensiones de legitimidad. Las creencias de legitimidad son determinantes puesto que sólo dentro de un esquema de motivaciones o

móviles puede garantizarse la legitimidad de un orden. Del mismo modo, es la pretensión de establecer un orden político lo que posibilita conformar el consentimiento y mantenerlo como factor de unidad de los distintos sectores de la sociedad (Ricoeur, 1991; Ivancich y Lens, 2000).

### ***III. Territorio, territorialidad y política a nivel local***

La noción de territorio puede analizarse desde distintas concepciones<sup>3</sup>. Bourdin (1994) señala así que es posible considerarlo desde una concepción de tipo administrativo (el territorio como «espacio de las competencias»), una concepción vinculada a la pertenencia natural dada a los lugares (el territorio como patrimonio o herencia del pasado) y, finalmente, una concepción «constructivista» del territorio, examinado como «construcción social» que determina la identidad local en función y en relación a la acción colectiva de los actores (territorio-proyecto).

En este marco, a las acepciones más tradicionales de territorio –como espacio físico (soporte de flujos y relaciones humanas) o espacio controlado-limitado (fronteras en términos jurídico-administrativos)-, se hace necesario agregarle la relevancia que adquiere éste como lugar de construcción social y política. Guy Di Méo (2000) destaca, en ese sentido, que “el territorio testimonia una apropiación a la vez, económica, ideológica y política (social entonces) del espacio por parte de grupos que se dan una representación particular de ellos mismos, de su historia y de su singularidad. (...) El territorio traduce un modo de recortar y garantizar la especificidad y la permanencia, la reproducción de los grupos humanos que lo ocupan. Ilustra la naturaleza intencional, el carácter voluntario de la creación del territorio”. En efecto, Governa (2001:59) plantea que “el territorio constituye un espacio transformado por la acción de una determinada sociedad, pero al mismo tiempo, representa la condición reproductiva de la sociedad misma”.

---

<sup>3</sup> Coboz (2001) resalta que existen tantas definiciones de territorio como disciplinas vinculadas a él.

La perspectiva teórica desde la cuál nos aproximamos al análisis de la dimensión territorial de la relación entre el Estado y la sociedad es, así, aquella que parte de la premisa del espacio como componente multidimensional de la sociedad; y que se detiene especialmente en dos atributos del mismo: la escala y su doble naturaleza, material y simbólica (Catenazzi y otros, 2009: 14). En este sentido, a la hora de analizar la relación entre territorio y acción pública, si la escala señala el tamaño como indicador de las transformaciones espaciales, no debe caerse exclusivamente en la división asociada a lo jurisdiccional sino que debe poder captarse la relación compleja entre las cuestiones socialmente problematizadas y las diferentes escalas en donde estas se manifiestan. Esta cuestión es de suma relevancia en la medida en que la dimensión territorial está profundamente atravesada por las diferentes escalas de acción tanto del agente gubernamental y sus distintos niveles como de los propios actores sociales. Por último, siguiendo a las mismas autoras, el espacio debe ser visto tanto en su componente material –que constituye el régimen de visibilidad donde lo social se cristaliza- como en su componente simbólico –que expresa las representaciones que los propios actores se dan del espacio y que permite comprender sus estrategias y acciones.

En esta línea, Dematteis y Governa (2005) destacan que la territorialidad puede ser entendida como una relación dinámica entre los componentes sociales - economía, cultura, instituciones, poderes- y aquello que de material e inmaterial es propio del territorio donde se habita, se vive, se produce. Para Raffestin (1986), cada territorialidad reviste, desde su perspectiva, una reproducción específica. La territorialidad no constituye, por tanto, el resultado del comportamiento humano sobre el territorio, sino que es el proceso de «construcción» de tal comportamiento, el conjunto de las prácticas y de los conocimientos de los hombres en relación a la realidad material, la suma de las relaciones mantenidas por los actores en el territorio.

En los últimos años, los cambios producidos en materia económica y política plantean nuevos desafíos para los territorios y los niveles sub-nacionales de gobierno. Las fuertes transformaciones vinculadas a la globalización económica y el rol del Estado-Nación, la fragmentación social, el desarrollo de

nuevas demandas ciudadanas y los cambios en las formas y contenidos de las políticas en un escenario descentralizador, realzan la importancia de la escala local y plantean nuevos desafíos a nivel de los gobiernos. Por otro lado, suponen una repolitización de los espacios locales y el desarrollo de nuevas agendas, roles estratégicos y espacios de resolución de asuntos comunes por parte de los municipios (Borja y Castells, 1997; Dematteis, 2002; Blanco y Gomà, 2003; Mazzalay, 2009).

#### ***IV. Enfoques sobre políticas en el ámbito urbano-local, nuevas formas de intervención pública y relaciones entre actores estatales y sociales***

La literatura sobre políticas en el ámbito urbano-local reconoce en los últimos años distintos troncos teórico-conceptuales. Un primer abordaje, puede resumirse de manera sintética en los aportes de la teoría del régimen urbano (TRU). La TRU se inicia en los años ochenta como una alternativa a los enfoques pluralista y elitista de la Ciencia Política norteamericana respecto al análisis de políticas urbanas como resultado del poder que ciertos actores tienen en el marco de las ciudades. El régimen urbano puede ser definido entonces como “los arreglos informales por medio de los cuales el aparato público y los intereses privados se coordinan para hacer posible la realización y toma de decisiones de gobierno” (Stone, 1989:6). Ello conlleva la importancia de contemplar el marco institucional y el grado de cooperación de los diversos participantes en términos de alcanzar decisiones y desarrollar acciones de soporte.

Los arreglos informales remiten a acuerdos tácitos de las partes involucradas, generalmente autoridades locales y actores privados clave que conforman una “coalición gobernante”, en periodos de tiempo prolongados y con capacidad de movilizar recursos respecto a su principal agenda política. Esta perspectiva busca explorar así el ejercicio del poder y la toma de decisiones en las ciudades y resalta el hecho, fundamentalmente en los debates recientes que contemplan el escenario latinoamericano, de que los arreglos resultantes no están dados previamente, no son sólo el producto de la lógica de acumulación

capitalista, sino que también implican procesos de aprendizaje social y de construcción de diversas modalidades de cooperación variables donde dimensiones como las del gobierno y la gobernabilidad urbana pasan a ser cuestiones centrales (López, 2006).

La TRU, por otra parte, como señala Guarneros Meza (2006) debe introducirse en un marco teórico más amplio vinculado con la gobernanza, las redes de política y las nuevas perspectivas en términos de intervención pública. En esta línea, Blanco y Subirats (2008) destacan que las situaciones sociales novedosas a las que se debe hacer frente requieren el paso de un modelo “tradicional” de políticas a otro que, identificable todavía en el nivel de las tendencias, contempla los nuevos escenarios. Las características de ambos modelos se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Políticas urbanas y tendencias de innovación**

	<b>Políticas urbanas “tradicionales”</b>	<b>Tendencias de innovación</b>
<b>Foco de las políticas</b>	Generalista	Territorializado
<b>Posición frente a los problemas</b>	Reactiva	Estratégica
<b>Roles locales</b>	Residuales	Centrales
<b>Forma de intervención</b>	Sectorializada/ especializada	Intersectorial/ transversal
<b>Sujeto de las políticas</b>	Administraciones Públicas	Redes multi-nivel y participativas

**Fuente: Blanco y Subirats, 2008**

En efecto, frente a las políticas de carácter homogéneo y generalista en el tratamiento de los problemas urbanos se resalta la necesidad de reconocer las

especificidades propias de los territorios de modo de adaptar las agendas y las formas de intervención a las particularidades de cada lugar. Al mismo tiempo, se enfatiza en la voluntad de propiciar procesos de transformación sobre la base de un enfoque estratégico que combine diagnóstico, prospectiva y actuaciones desde una lógica de tipo transversal e intersectorial. Se pone el acento también en el despliegue de redes e interacciones entre los múltiples actores -gubernamentales y sociales- involucrados en el territorio. Estas cuestiones resaltan así la necesidad de fortalecer los elementos de proximidad y de participación de los actores implicados en las políticas.

Más específicamente, en el contexto latinoamericano las ciudades se convierten en portadoras de distintos cambios y contradicciones que traen aparejados los procesos de transformación. En primer término, el debilitamiento de los Estados nacionales determina que los espacios locales se conviertan en actores relevantes para el desarrollo y la gobernabilidad de los países. Por otro lado, problemas tales como la pobreza, la fragmentación, la desigualdad urbana y distintos desequilibrios de tipo político e institucional asumen marcada intensidad en este tipo de espacios.

En un marco de creciente globalización y menor influencia de la intervención estatal central por el predominio de los postulados de corte neoliberal, los gobiernos locales deben hacer frente a una multiplicidad de problemas y desafíos que el nuevo escenario depara. En este sentido, Cabrero Mendoza (2005:83) sugiere que “los factores exógenos que se imponen a los espacios locales son fundamentalmente de carácter negativo, se convierten en restricciones y limitantes, son externalidades que amenazan una capacidad mínima de orden y estabilidad de la acción pública urbana. Al parecer la única posible salida a este dilema es la capacidad que un municipio urbano tenga para generar una dinámica propia y no sólo reactiva a los factores exógenamente impuestos, buena parte de ellos por cierto de carácter negativo”.

La naturaleza de los cambios desarrollados plantea, por lo tanto, perspectivas renovadas en cuanto a las formas tradicionales de gobierno y gestión de las

ciudades. Precisamente, la innovación de los gobiernos locales en la región excede en gran medida a la de los niveles superiores (provincial o regional y nacional)<sup>4</sup>. Aunque este fenómeno no es una tendencia generalizada, es indudable que el desarrollo de nuevas prácticas locales de gobierno y gestión muestra un cambio respecto a décadas pasadas. En primer término, se observa el despliegue de nuevas visiones estratégicas respecto al desarrollo de la ciudad e iniciativas descentralizadoras impulsadas por los gobiernos locales urbanos y distintas a las llevadas a cabo de manera vertical por los niveles gubernamentales centrales. Esto se manifiesta en la generación de infraestructuras para la ciudad, diversos proyectos de desarrollo local e inserción externa y modalidades novedosas en la prestación de servicios urbanos. Aparecen también nuevas formas de gobierno más abiertas y participativas en el plano territorial, a partir de la puesta en marcha de instrumentos de consulta, rendición de cuentas y mecanismos de interacción horizontal entre actores estatales y sociales, que dan cuenta de un rol más protagónico de la ciudadanía frente a las autoridades gubernamentales.

Esto resalta la importancia que asume la perspectiva de la gobernanza en el análisis de las ciudades y los territorios. Gran parte de los autores que analizan la gobernanza a nivel local lo hacen considerando territorios urbanos (ciudades o metrópolis), siendo menos frecuente la mención a una *governance* de tipo regional<sup>5</sup>. La gobernanza urbana y territorial conforma un tipo particular de acción colectiva cuyo eje está centrado en la construcción de nuevas modalidades de intervención, articulación y cooperación entre distintos actores e instancias institucionales<sup>6</sup>.

La gobernanza resalta así la necesidad de comprender como se desarrolla la articulación de los diferentes modos de regulación de un territorio, tanto en lo que refiere a la integración política y social como en relación a la capacidad de acción. Si bien, como señalan Catenazzi y otros (2009) gran parte de la

---

<sup>4</sup> Ver al respecto Cabrero Mendoza (2002) y Cravacuore (2002).

<sup>5</sup> Ver Jolly (2002).

<sup>6</sup> Bagnasco y Le Galès. (1997); Governa(2001) y Navarro Gómez (2002).

literatura destaca a la gobernanza territorial como la capacidad de dar forma y cauce a los intereses locales, esto no supone la ausencia de posibles desacuerdos y que las distintas lógicas de los actores determinen matices variados a este tipo de acción pública en el territorio.

En efecto, los procesos socio-políticos en espacios territoriales se establecen a partir de una situación de interdependencia e influencia entre múltiples actores sociales y políticos. Esto determina, como resalta Mazzelay (2009), que las decisiones que afectan a nivel colectivo sean resultado de una dinámica de influencias y poderes diferenciales, que orientan según su interés y convicciones las decisiones y acciones de otros actores. De tal modo, una perspectiva amplia centrada en la policentralidad del poder permite, según el autor, que la gobernanza pueda ser analíticamente útil para caracterizar y diferenciar los procesos de carácter socio-político que se manifiestan en nuestros contextos. Surgen así dos dimensiones útiles para caracterizar y diferenciar a la gobernanza en tanto instancia de conducción-coordinación política: la interdependencia de los actores y la centralidad del estado. Ello permite establecer cuatro tipos posibles de gobernanza: una estado-céntrica con altos niveles de interdependencia, una estado-céntrica con bajos niveles de interdependencia, una más centrada en la sociedad con altos niveles de interdependencia y, finalmente, una más socio-céntrica con bajos niveles de interdependencia.

Más en particular, Natera (2004:16) señala distintos tipos de relaciones de cooperación entre actores estatales y sociales que pueden dar lugar a la conformación de diversas redes de gobernanza: *relaciones formales (de autoridad)*, *relaciones coercitivas*, *relaciones utilitarias*, *relaciones clientelares*, *relaciones articuladas en torno a una coalición*, *relaciones basadas en la cooptación* y *relaciones basadas en vínculos personales*. El autor sostiene así que las *relaciones formales (de autoridad)* se constituyen en todo tipo de escenarios y conforman la base para la cooperación dentro de las clásicas organizaciones burocráticas. De este modo, los miembros de la red colaboran con los actores gubernamentales (aportando recursos o información, por

ejemplo) puesto que entienden que poseen la autoridad legítima (en virtud de su posición formal), para dirigir sus actividades, legitimidad que tiene, por supuesto, fundamento legal.

Las *relaciones coercitivas* se presentan como un subtipo de la red basada en relaciones formales (de autoridad). Los integrantes de la red tienen relaciones cooperativas con los actores gubernamentales por el temor a sus sanciones. La colaboración se plasma fundamentalmente por la utilización combinada de promesas y amenazas de sanciones futuras, de ahí que lleve implícita cierta coerción o uso intensivo de la autoridad. Las *relaciones utilitarias (no clientelares)* se sustentan en el intercambio negociado, implícita o explícitamente, de determinados bienes, servicios o favores. Poseen una naturaleza particularista e implican, en principio, beneficios mutuos para todas las partes de la relación. El éxito en el establecimiento de este tipo de relaciones depende de que los actores gubernamentales dispongan de los recursos suficientes para intercambiar y de que los integrantes de la red necesiten de ellos o consideren legítima la relación así establecida.

Las *relaciones clientelares* conforman un tipo particular de relación de cooperación utilitaria y, por tanto, comparte con ella la característica principal de sustentarse igualmente en el intercambio de bienes, servicios o favores entre actores gubernamentales y el resto de actores integrantes de la red. Sin embargo, posee algunos rasgos específicos: (1) la desigualdad de recursos o influencia que marca la relación entre el actor-“patrono” de status más elevado y sus “clientes”, (2) por el carácter tendencialmente privado e informal de la misma, (3) por la dependencia en el vínculo que une a ambas partes de la relación, y (4) por el carácter recíproco, al menos en el plano de las intenciones, de las prestaciones.

En lo que refiere a las relaciones articuladas como *coalición*, los actores gubernamentales entablan relaciones de colaboración con otros actores en relación a la creencia común de que se trabaja a favor (o en contra) de una causa u objetivo que beneficia a todos. Se conforma de esta manera una coalición de intereses. La consolidación de ésta requiere, por un lado, de unos

objetivos específicos a mediano o largo plazo en los que se sustenta la relación y, por otro, de un sistema relativamente fluido de comunicación entre los miembros de la red. Natera destaca en este sentido que “mientras que para mantener la colaboración mediante relaciones utilitarias los actores gubernamentales necesitaban "gastar" más y más recursos para mantener la red, en este otro tipo puede apelar una y otra vez a los objetivos que fundamentan la coalición sin costes tangibles adicionales. Sin embargo, existe también el riesgo obvio de que la colaboración se torne en hostilidad si no se percibe evidencia alguna de que se esté progresando hacia el cumplimiento de los objetivos que sirvieron de base a aquella”.

En las relaciones con eje en la *cooptación interesada*, la cooperación de los actores gubernamentales con otros actores de la red se centra en la integración de alguno de sus miembros en la esfera decisional del gobierno, para la elaboración o implantación de determinadas políticas o proyectos. Como destaca el autor, “ el riesgo de que se acuda exclusivamente a la cooptación para mantener relaciones cooperativas es que, tarde o temprano, los "cooptados" acaben por influir de forma no deseada en la fijación de la agenda política, con la lógica pérdida de autonomía decisional que ello implica”. De la misma forma, los actores gubernamentales pueden ganarse la confianza de los miembros de la red mediante sus *relaciones personales*. Este tipo de relaciones pueden establecerse mediante lazos de amistad, o utilizando los vínculos familiares. Ellas tienen la ventaja de que no requieren de gran cantidad de recursos para crearlas y mantenerlas ni se pierde autonomía en la colaboración derivada de ellas. Sin embargo, la conformación de este tipo de relaciones pueden llevar demasiado tiempo y esfuerzo.

De esta forma, Natera (2004) destaca que las redes que se conformen será más fuertes (y menos inestables) en la medida que se asienten en un mayor número de tipos de relaciones.

## **VII. Conclusiones**

Este trabajo ha buscado hacer un repaso sintético de los principales aspectos teóricos vinculados al análisis de las relaciones Estado-sociedad en espacios territoriales, considerando en particular la problemática de la acumulación y reproducción política en el plano local. En este marco, se ha examinado inicialmente la noción de sistema político desde un abordaje amplio que incluye los aspectos institucionales y relacionales y sus perspectivas en términos de hegemonía y legitimidad. Seguidamente, se intentó profundizar el análisis sobre la articulación política/territorio en el nivel local-municipal y la relevancia que adquiere la territorialidad como instancia de “construcción” y síntesis de las relaciones de los actores en el ámbito territorial. Por último, el eje estuvo puesto en considerar diversos enfoques sobre políticas urbanas y nuevas tendencias en términos de intervención local con énfasis en la TRU, las redes y la gobernanza.

En este sentido, el recorrido examinado permite vislumbrar algunas líneas conceptuales para indagar la dinámica que asumen actualmente los sistemas políticos locales en el escenario argentino y el tipo de interacciones establecidas entre actores estatales y sociales en el territorio. Seguramente, la importancia puesta en considerar los aspectos institucionales, sociopolíticos o relacionales y territoriales implicados en estos sistemas será determinante para comprender su funcionamiento y establecer sus rasgos distintivos. Quedará para futuros trabajos seguir profundizando en el análisis de estas cuestiones de modo de generar evidencia empírica que permita ver las particularidades que alcanza la dimensión política local en los diferentes contextos.

## Bibliografía

- Auyero, J. "Repensando el tropo del clientelismo político", Apuntes de Investigación en Cultura y Política, CECYP N° 2/3. 1998
- Auyero, J. La política de los pobres. Las prácticas clientelísticas del peronismo. Manantial. Buenos Aires. 2001.
- Bagnasco A. y Le Galès, P. (comp.) (1997): *Villes en Europe*, París, La Découverte.
- Blanco, I. y Goma, R. (2003): "Gobiernos locales y redes participativas: retos e innovaciones", *Revista CLAD*, N° 26, Junio.
- Blanco, I. y Subirats, J. (2008): "¿Existen territorios socialmente excluyentes? Contra lo inexorable". En Blanco, I.- Fleury, S. y Subirats, J. (Coord.) "Innovaciones locales ante inseguridades globales: los casos de Brasil y España". Colección Interrogar la Actualidad, Fundació CIDOB, Barcelona
- Borja, J. y Castells, M. (1997): "Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información", United Nations for Human Settlements (Habitat), Taurus Pensamiento, Madrid.
- Bourdin, A.(1994): "Pourquoi la perspective invente-t-elle des territoires?« in *Espaces et Sociétés*, n. 74-75, pp. 215-236.
- Cabrero Mendoza, E. (2002): "El premio *gobierno y gestión local* en México: un mecanismo de institucionalización de la innovación en gobiernos locales", Congreso CLAD, Lisboa, Portugal, 8-11 Oct. 2002.
- Cabrero Mendoza, E. (2005): *Acción pública y desarrollo local*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Catenazzi, A.; Quintar, A.; Cravino, C.; Da Representacao, N. y Novick, A. (2009): "El retorno de lo político a la cuestión urbana", Unga-Prometeo.
- Corboz, A.(2001), «El territorio como palimpsesto» en *El territorio como palimpsesto y otros ensayos*.

- Cravacuore D. (Comp.) (2002) *Innovación en la Gestión Municipal*, Ed. Universidad Nacional de Quilmes – Federación Argentina de Municipios, Buenos Aires.
- Dematteis G.(2002): “De las regiones- área a las regiones red. Formas emergentes de gobernabilidad regional”, en Subirats, J. (comp). *Redes, territorios y gobierno. Nuevas respuestas a los retos de la globalización*, Diputació de Barcelona, Barcelona.
- Dematteis, G y Governa, F. (2005): “Territorio y territorialidad en el desarrollo local. la contribución del modelo slot”, Boletín de la A.G.E. N.º 39, págs-21-58.
- Di Meo, Guy (2000) “ Que voulons – nous dire quand nous parlons d’espace?”. En Logiques de l’espace, esprit des lieux. Géographies à Cerisy. Edit. Belin. Paris.
- Duhau López, E. (2006): “Introducción”, en Bassols Ricardez, M. (coord.): *Explorando el régimen urbano en México. Un análisis metropolitano*, UAM, México.
- Governa, F. (2001): “Del government a la governance. El canvi de les formes i les modalitats de l’acció colectiva en el camp urbà i territorial”, en *Documents d’Anàlisi geogràfica*, Nº 41, Universitat Autònoma de Barcelona- Universitat de Girona, Barcelona. p. 43-62.
- Gramsci, A. (1978): “Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado Moderno”, Juan Pablos Editor, México, 1978.
- Grimson, A., Ferraudi Curto, M. C. y Segura, R. La vida política en los barrios populares de Buenos Aires. Prometeo. Buenos Aires. 2009
- Guarneros Meza, V. (2006): “Los pros y los contras desde una perspectiva europea”, en Bassols Ricardez, M. (coord.): *Explorando el régimen urbano en México. Un análisis metropolitano*, UAM, México.
- Ivancich, N y Lens, J. L. (2000): *La Política como Ciencia*, Yague, Ediciones.
- Jolly, J.F. (2002): *Lo público y lo local: gobernancia y políticas públicas*, en <http://iigov.org>.
- Mazzelay, V. (2009): “Gobernanza e influencia. Una propuesta analítica para los procesos socio-políticos en la escala local y regional”, en *Revista*

*Administración Pública y Sociedad*, IIFAP- Universidad Nacional de Córdoba, Nro. 16 (pág. 63-88).

- Natera, A. (2004), *La noción de gobernanza como gestión pública participativa*, Política y Gestión, Universidad Carlos III de Madrid.
- Navarro Gómez, C. (2002): "Gobernanza en el ámbito local", ponencia en el marco del IV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 Octubre de 2002.
- O'Donnell, G. (1985): "Apuntes para una teoría del Estado". En Oszlak, O. (comp) *Teoría de la burocracia estatal*. Ed. Paidós, Buenos Aires.
- Portantiero, J.C. (1982): "Sociedad civil, estado y sistema político", en Vega, J.E. (comp.) *Teoría y Política en América Latina*; CIDE, México.
- Raffestin, C. (1986) *Pour une géographie du pouvoir*. Edit. Litec. Paris.
- Ricoeur, (1991): *Ideología y Utopía*, Gedisa Editorial, México.
- Stone, C. (1989): *Regime politics: governing Atlanta*
- Weber, M. (1983): *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México.